



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

.NOTA N°: **81**


LETRA: E.Co.S.

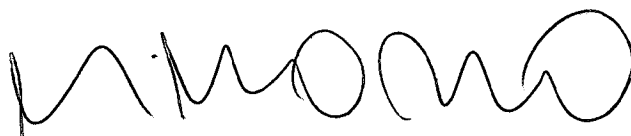
USHUAIA, 14 de mayo de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria N° 4 a realizarse el día 16 de mayo del corriente año, el siguiente Proyecto de Resolución, solicitando al D.E.M., la urgente reparación del pozo de grandes dimensiones ubicado en el cruce de las calles Intendente Vera y Ceferino Namuncurá, como así también los que se abrieron en el pavimento de Ceferino Namuncurá esquina Kuanip, del Barrio El Libertador.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14-5-18 Hs. 15:32
Numero:	456 ,Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Vecinos del barrio el Libertador, frentistas de las calles Intendente Vera y Ceferino Namuncurá, nos han mencionado en diferentes momentos la necesidad de que el Municipio repare a la brevedad posible el pozo de grandes dimensiones que se fue abriendo en la intersección de las mencionadas arterias.

Basta con recorrer la zona para corroborar de manera inequívoca cómo el bache que al principio ocupaba un espacio relativamente pequeño y se podía transitar, en la actualidad abarca íntegramente el ancho de la calle y permanece anegado en forma permanente, lo que aumenta el riesgo para los automovilistas.

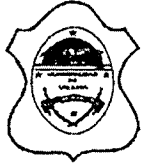
Lo mismo ocurre siguiendo 40 metros por Ceferino Namuncurá en dirección a Kuanip, donde dos baches de grandes proporciones obstruyen la circulación a lo ancho de la calle.

Con la sanción de la Ordenanza Tarifaria 5069, el Municipio cuenta con un Fondo de Mantenimiento de la Infraestructura Vial (Artículo 3 Título VII) lo que resuelve el financiamiento necesario para la realización de los trabajos públicos que deben hacerse en el lugar.

Dada la gravedad de la situación en ese punto de la ciudad para la circulación del tránsito, y la inminente llegada del invierno, es que requerimos al DEM la urgente reparación de los baches mencionados, conforme a las indicaciones técnicas que emitan las áreas competentes de Municipio.

Se adjunta fotografía del sector mencionado:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser un nombre o apellido, con un estilo cursivo y fluido.

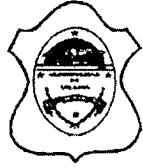


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

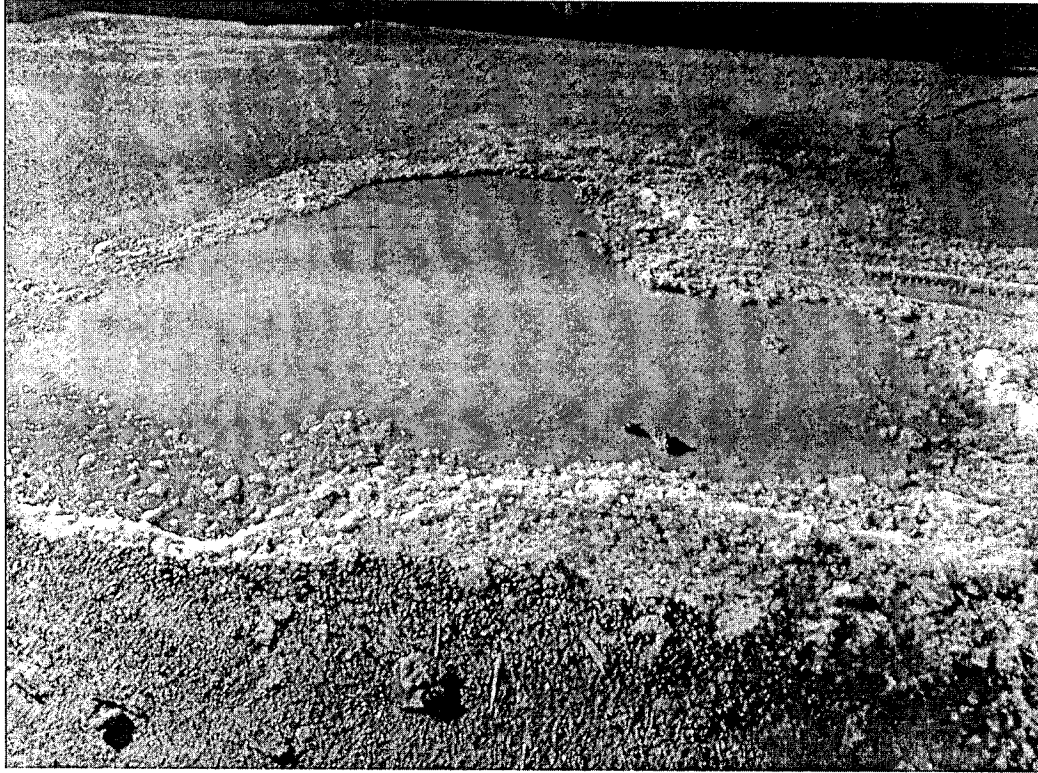


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

A handwritten signature or mark, consisting of a stylized, cursive letter 'M' or similar shape.

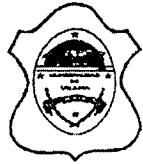


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

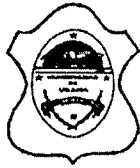
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



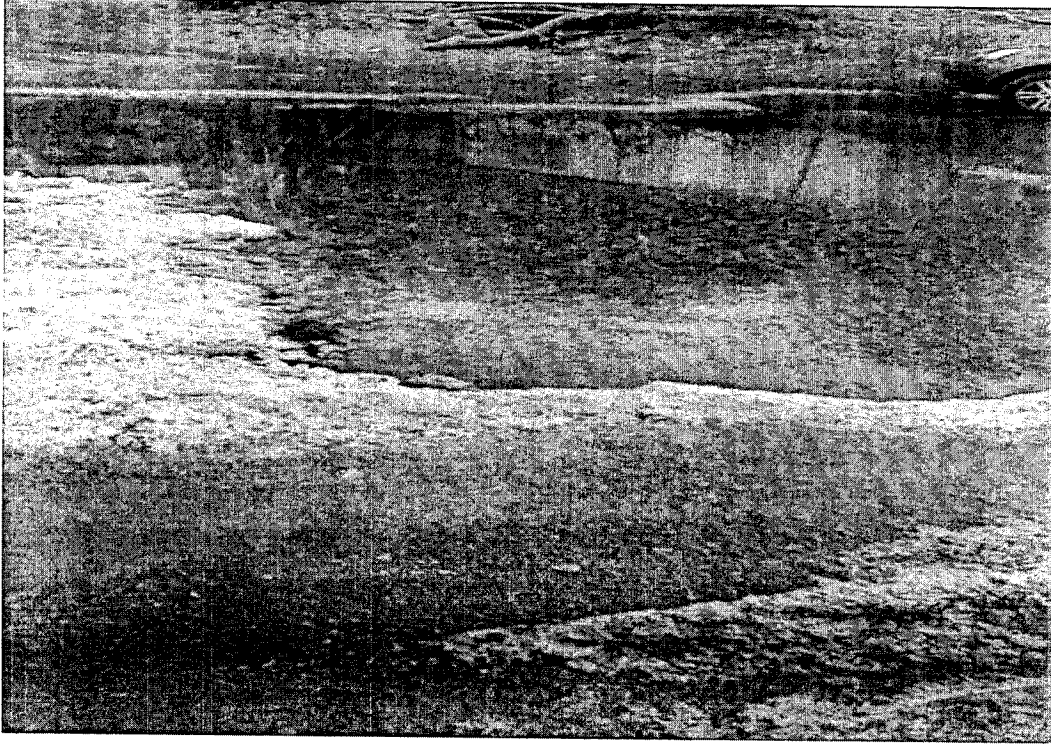
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

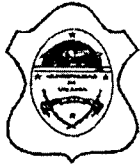


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el presente Proyecto de Resolución:

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a reparar a la mayor brevedad posible el pozo de grandes dimensiones ubicado en el cruce de las calles Intendente Vera y Ceferino Namuncurá, como así también los que se abrieron en el pavimento de Ceferino Namuncurá esquina Kuanip, del Barrio El Libertador.

ARTÍCULO 2º.- RECORDAR al D.E.M., que los recursos para realizar el trabajo de mejoramiento vial mencionado en el párrafo anterior, sean tomados del Fondo de Mantenimiento de la Infraestructura Vial creado por el Artículo 3º Anexo VII de la O.M. N° 5069.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia